



Ciudad de México, 23 de febrero de 2024

En días recientes la sociedad ha sido testigo de las declaraciones realizadas por el Presidente de la República, en las cuales señaló expresamente que durante la gestión de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le solicitó su intervención en diversas ocasiones para que hablara con los Jueces y así evitar que, por errores en las averiguaciones, se dejara en libertad a personas que estaban siendo acusadas de algún delito; señalando incluso que, en un caso reciente muy público en el que se permitió que un procesado enfrentara en arraigo domiciliario su proceso, ello no habría ocurrido si aún estuviera Arturo Zaldívar al frente de la Suprema Corte.

También hemos sido testigos de las declaraciones vertidas por el ex Ministro Arturo Zaldívar en una entrevista periodística, en las cuales sostiene que los comentarios textuales efectuados por el Presidente de la República obedecen a errores de conceptos jurídicos, y que en realidad lo que ocurría durante su gestión era que se tenía la atención de informarle al Ejecutivo Federal sobre el resultado de las indagatorias y quejas administrativas que se llegaban a iniciar en relación con la actuación de los jueces que tenían a su cargo los procesos penales respectivos, mas no había una acción de su parte ni una intervención en la labor de dichos Juzgadores, como lo había señalado el Ejecutivo Federal.

Para el Consejo General de la Abogacía Mexicana resulta claro que lo manifestado por el Presidente de la República constituye el reconocimiento de una conducta de intromisión inadecuada de su parte y del Ministro Zaldívar, en diversos asuntos del orden penal, en absoluta contradicción con el mandato y deber impuesto a ambos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de respeto al debido proceso, a los derechos humanos de las partes, así como al principio de separación de poderes.

Como miembros de la abogacía organizada y vigilantes del respeto a la Constitución, exigimos que la actuación de los funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno de nuestro país se apegue estrictamente al texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de esta manera se respeten los derechos humanos al debido proceso, a la presunción de inocencia, a la adecuada defensa, así como el principio de separación de poderes y de independencia judicial.

Desde luego, ante las declaraciones efectuadas por el Titular del Ejecutivo Federal, es necesario que se realicen las investigaciones necesarias para determinar si las conductas que se afirma realizó el ex Ministro Arturo Zaldívar constituyen una interferencia indebida en la actividad jurisdiccional y se proceda conforme a Derecho para sancionar a los funcionarios que hubieren incurrido en conductas contrarias a la ley y a su deber constitucional, y eviten que en el futuro vuelvan a repetirse.

Finalmente, se hace del conocimiento de la ciudadanía que el Consejo General de la Abogacía Mexicana es una institución apolítica, sin fines de lucro, ni políticos, ni religiosos, que tiene entre sus objetivos el contribuir a la mejora continua del marco jurídico e institucional que rige en nuestro país, lo cual redundará en el interés y bienestar de toda la población.

Atentamente,



Lic. Gerardo Nieto Martínez
Presidente del Consejo General de la
Abogacía Mexicana, A.C.



Lic. Nuha Ponce Kuri
Presidente de la Asociación Nacional de
de Abogados de Empresa, Colegio de
Abogados, A.C.



Lic. Víctor Oléa Peláez
Presidente de la Barra Mexicana,
Colegio de Abogados, A.C.



Lic. Arturo Pueblita Fernández
Presidente del Ilustre y Nacional
Colegio de Abogados de México, A.C.